



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/19/32-00
ACTA 1201/09/09/2024

“POR LA CUAL SE DECLARA ACTIVIDAD DE INTERÉS Y VÁLIDA COMO HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, AL PROYECTO ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO POR ASIGNATURA, EN EL MARCO DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA FP-UNA.”

VISTO: El Memorando CD/CAEBI/017/2024, de la Presidenta de la Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez, en el cual se remite el análisis realizado al Proyecto de Extensión Universitaria **“Elaboración de Programas de Estudio por asignatura, en el marco de Actualización de Proyectos Académicos de la FP-UNA.”**.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que se considera importante, la designación de los docentes para colaborar con la elaboración de los programas de estudio por asignatura, y que puedan ser incentivados con la otorgación de horas de Extensión Universitaria bajo los siguientes criterios;

- Asignar horas de extensión al Docente, teniendo en cuenta la valoración en horas-reloj de esta actividad, considerando la relación 1:1.
- Considerar asistencia a las jornadas de trabajo un mínimo del 80%.
- La Dirección Académica deberá presentar la lista de los docentes que cuenten con las siguientes evidencias: Actas de las jornadas de trabajo y Producto final (programa elaborado y verificado por los Directores de Enseñanzas y Aprendizajes).

Que la comisión se reunió de manera virtual, en fecha 01 de setiembre de 2024, a las 14:30 h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Prof. Mst. Hilda Velázquez, Prof. Lic. Lilian Riveros, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Est. Nayeli Flores, Est. María Diana Cáceres y la Est. Deisy Vera.

Que la comisión sugiere declarar la actividad de interés y válida como Extensión Universitaria el Proyecto analizado. Aplicando para la valoración de las horas, lo establecido en el Art. 11, del Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica (la relación 1:1).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/19/32-01 DECLARAR actividad de interés y válida como horas de Extensión Universitaria al Proyecto **“Elaboración de Programas de Estudio por asignatura, en el marco de Actualización de Proyectos Académicos de la FP-UNA”**.

24/19/32-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta